*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 04 AGO 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-44613/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seiscientas (600) viandas (menú plato principal, servilletas, cubiertos y aderezos) destinadas a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco de la Ley Provincial 1022, por el período de seis (6) meses, aproximadamente.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 23/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 02/22 RAF 1114, la Directora General de Políticas de Género Ushuaia-M.D.H., dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón N° 1 a la firma GN EVENTOS DE NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Subsidios-Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/22 RAF 1114 por compulsa abreviada, el renglón N° 1 a la firma GN EVENTOS DE NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00), por la adquisición de seiscientas (600) viandas (menú plato principal, servilletas, cubiertos y aderezos) destinadas a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco de la Ley Provincial 1022, por el período de seis (6) meses, aproximadamente. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad Gestión de Gasto 1261UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1256 del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 313 /22.-

| |
|---|
| M.D.H. |
| A.U.C. |
| |
| |

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano